Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

SIGC

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No.: **BGA-009-2022**

Contratista: CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER

Objeto: Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA -DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la prestación de servicios de apoyo de vigías de salud para el fortalecimiento de las medidas de prevención del contagio y de la propagación del COVID -19, en las sedes judiciales de mayor afluencia de la Seccional Santander.

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? SI

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO

Cúal?

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista:0

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
76285722	28/03/2022	$ 56.160.000	BUCC480	$ 56.160.000				$ -	NO
108406322	28/04/2022	$ 56.160.000	BUCC820	$ 56.160.000				$ -	NO
130568522	13/05/2022	$ 56.160.000	BUCC1126	$ 56.160.000				$ -	NO

Saldo por pagar	
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato	$ -
Saldo a favor de la Entidad:	$ -

Observaciones:

ARIEL RENE CARREÑO OLEJUA
Contratista

Jenny A Bautista B
JENNY ADRIANA BAUTISTA BOHORQUEZ
Nombre y Firma del supervisor del contrato

Jenny A Bautista B
JENNY ADRIANA BAUTISTA BOHORQUEZ
Nombre y Firma del Director de la Unidad que supervisa el contrato o su delegado en las Direcciones Seccionales

Fecha de elaboración: 3/06/2022

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones